
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-CONSOL-102-2022
“PÓLIZAS DE SEGURO PARA ENTIDADES PARAESTATALES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **OM-CONSOL-102-2022**, correspondiente a la contratación de **“PÓLIZAS DE SEGURO PARA ENTIDADES PARAESTATALES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **10:25** horas del día 13 de mayo de 2022, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 12 de mayo de 2022, para que tenga verificativo el acto de Fallo del presente procedimiento de licitación, en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **OM-CONSOL-102-2022**, correspondiente a la contratación de **“PÓLIZAS DE SEGURO PARA ENTIDADES PARAESTATALES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El día 21 de abril de 2022 se publicó la convocatoria número **OM-CONSOL-102-2022** en el Diario Oficial de la Federación, y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales

del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Nacional número **OM-CONSOL-102-2022, correspondiente a la contratación de "PÓLIZAS DE SEGURO PARA ENTIDADES PARAESTATALES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**.

2.- El día 26 de abril de 2022, se difirió la junta de aclaraciones formulándose el acta correspondiente.

3.- El día 29 de abril de 2022, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la que se hizo constar las modificaciones y respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.

4.- El día 05 de mayo de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **INBURSA S. A. GRUPO FINANCIERO INBURSA y GENERAL DE SEGUROS S. A. B.**

5.- El día 11 de mayo de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: **INBURSA S. A. GRUPO FINANCIERO INBURSA y GENERAL DE SEGUROS S. A. B.** se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALÓGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
GENERAL DE SEGUROS S. A. B.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
INBURSA S. A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
GENERAL DE SEGUROS S. A. B.	IMPORTE \$ 7'376,841.29 SIN INCLUIR IVA A LA TASA DEL 0%
INBURSA S. A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	IMPORTE \$ 9'637,346.75 SIN INCLUIR IVA A LA TASA DEL 0% Y 16% DONDE APLIQUE

b
d
f
6
c

6.- El día 12 de mayo de 2022, se lleva a cabo primer diferimiento de fallo, formulándose acta correspondiente.

7.- El día 13 de mayo de 2022 la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública Nacional número OM-CONSOL-102-2022, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la propuesta económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: GENERAL DE SEGUROS S. A. B.

Para la **partida 1 del paquete 1 en que participa** no obstante que cumplió con los requisitos técnicos requeridos por la convocante, se observa que presenta una propuesta económica por un monto de **\$ 2'475,576.00** (Dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos setenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional) esta se encuentra por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la contratación, por lo que se determina como precio no aceptable, y se desecha al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación en mérito.

Para la **partida 5 del Paquete 1 que participa**, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, y presenta una propuesta económica por un monto de **\$ 416,317.31 M. N.** (Cuatrocientos dieciséis mil trescientos diecisiete pesos 31/100 moneda nacional) sin incluir IVA a la tasa del 0%, por lo anterior, se determina su oferta **SOLVENTE** para la partida antes mencionada para la contratación de mérito, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

Para el **Paquete 2** en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, y presenta una propuesta económica por un monto de **\$ 4'484,947.98** (Cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete pesos 98/100 Moneda Nacional) sin incluir IVA a la tasa del 0%, por lo anterior, se determina su oferta **SOLVENTE** para el **paquete** antes mencionado para la contratación de mérito, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

LICITANTE: INBURSA S. A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

De la revisión detallada de la propuesta económica presentada por el licitante para la **partida 1 y 3 del Paquete 1**, presenta una propuesta económica por los montos de **\$1'242,042.00** (Un millón doscientos cuarenta y dos mil cuarenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional) y **\$ 1'008,406.00** (Un millón ocho mil cuatrocientos seis pesos 00/100 Moneda Nacional) respectivamente, no obstante que cumplió con los requisitos técnicos requeridos por la convocante, se observa que esta se encuentra por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la contratación, por lo que este Comité de Adquisiciones determina **NO ACEPTABLES** los precios ofertados por el licitante para las partidas mencionadas con anterioridad; para las **partidas 2 y 4 del paquete 1**, se pudo advertir que no obstante que cumplió con los requisitos técnicos requeridos por la convocante, el licitante omite presentar propuesta económica para dichas partidas, señalando para las mismas la siguiente leyenda: "No se participa". Así mismo, se advierte que el licitante presenta precio unitario de póliza para la **partida 5** del paquete 1 por un

monto de \$0.8253 (Cero pesos 8553/100 Moneda Nacional) y una vez comparado con los precios históricos para la contratación de dicha póliza resulta precio **no conveniente** por estar por debajo de los precios de mercado, por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones derivadas de la contratación de la misma; por lo que se desecha su propuesta para las totalidad de las partidas del Paquete 1, al NO reunir los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación para la contratación en mérito.

Para el **Paquete 2** en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, y presenta una propuesta económica por un monto de **\$ 5'873,967.00** (Cinco millones ochocientos setenta y tres mil novecientos sesenta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional) sin incluir IVA a la tasa del 0%, por lo anterior, se determina su oferta **SOLVENTE** para **el paquete** antes mencionado para la contratación de mérito, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

Para el **Paquete 3** reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, presenta una propuesta económica por un monto de \$343,180.85 (Trescientos cuarenta y tres mil ciento ochenta pesos 85/100 Moneda Nacional) más el 16% de IVA, por lo que se determina su oferta solvente para **el paquete** antes mencionado para la contratación de mérito, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por los licitantes: **GENERAL DE SEGUROS S. A. B. para partida 5 del Paquete 1, y para el Paquete 2 en que participa; e INBURSA S. A. GRUPO FINANCIERO INBURSA para los Paquetes 2 y 3 en que participa**, se determinan solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

En consecuencia y toda vez que NO existen propuestas solventes para las Partidas 1, 2, 3 y 4 del Paquete 1, este Comité, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a declarar **DESIERTAS** las partidas antes mencionadas del paquete 1 del presente procedimiento por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la contratación de **“PÓLIZAS DE SEGURO PARA ENTIDADES PARAESTATALES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”** a los licitantes:

GENERAL DE SEGUROS S. A. B., se adjudica contrato conforme a lo siguiente:

Para la **partida 5 del Paquete 1** en que participa por un monto de **\$ 416,317.31 M. N.** (Cuatrocientos dieciséis mil trescientos diecisiete pesos 31/100 moneda nacional) sin incluir IVA a la tasa del 0%, por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, ser la propuesta solvente más baja y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el “órgano requirente” para tal efecto.

Para el **Paquete 2** en que participa por un monto de **\$ 4'484,947.98** (cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete pesos 98/100 Moneda Nacional) sin incluir IVA a la tasa del 0%; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, ser la propuesta solvente más baja y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el “órgano requirente” para tal efecto.

INBURSA S. A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

Para el **Paquete 3 en que participa** por un monto de **\$343,180.85** (Trescientos cuarenta y tres mil ciento ochenta pesos 85/100 Moneda Nacional) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, ser la propuesta solvente más baja y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el “órgano requirente” para tal efecto.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona


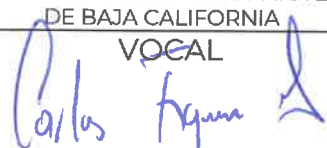
moral en quien recayó la adjudicación de los contratos para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo, dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio de los “órganos solicitantes” que corresponda, debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.



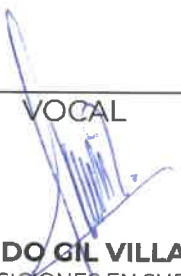
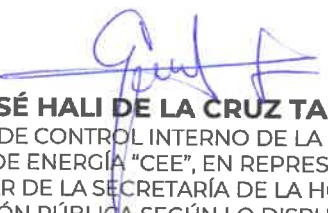

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **10:35** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. IVÁN LUIS PAYAN SOLÍS COORDINADOR DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ENERGÍA "CEE" SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. NYDIA GARCÍA BELTRÁN</p> <p>EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "ISSSTECALI", SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">EN REPRESENTACIÓN:</p>  <p style="text-align: center;">C. CECILIA MICAELA PAULA TIZNADO WYNANTS</p> <p>ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "ISSSTECALI", EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. RICARDO GIL VILLAFAÑA</p> <p>JEFE DE ADQUISICIONES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA "DIFBC" SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">EN REPRESENTACIÓN:</p>  <p style="text-align: center;">C. JOSÉ HALI DE LA CRUZ TANAKA</p> <p>ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ENERGÍA "CEE", EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">ASESOR</p>  <p style="text-align: center;">C. JERÓNIMO ACOSTA ISLAVA</p> <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NÓMINAS EN SUPLENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA "DIFBC" SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	







SE HACE CONSTAR QUE NO ASISTIERON LICITANTES PARTICIPANTES AL PRESENTE ACTO